

disposición común cuarta del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 1983, por el que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Que el acto público del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 30 de los próximos, a las doce horas, en la Sala de Juntas de esta Audiencia Territorial.

2.º Señalar el día 13 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, para el comienzo de las pruebas, en los locales del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

3.º Que actuará con el número 1 el opositor que ocupe en las listas definitivas de admitidos el primer lugar en el apellido que inicie la letra extraída al azar, aplicándose la misma letra para el turno restringido y el turno libre.

4.º Que corresponderá al Tribunal número 1 calificar a todos los opositores del turno restringido y a los comprendidos entre los números 1 al 1.583, ambos inclusive, del turno libre, según el orden que se determine en el sorteo, calificando el Tribunal número 2 a los restantes opositores del turno libre, comprendidos entre los números 1.584 al 3.189, ambos inclusive.

Granada, 5 de julio de 1984.—El Secretario del Tribunal calificador número 1, Antonio Beltrán Pelayo.—Visto bueno, el Presidente, Ramón Trillo Torres.

16248

RESOLUCION de 8 de julio de 1984, del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, de la Audiencia Territorial de Cáceres, por la que se señalan las fechas del acto del sorteo y del comienzo de los ejercicios.

En sesión celebrada el día de la fecha por el Tribunal calificador de los designados para actuar en la Audiencia Territorial de Cáceres, en cumplimiento de lo prevenido en la disposición común cuarta del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 1983, por el que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Señalar para el acto público del sorteo, con el fin de determinar el orden de actuación de los opositores en la práctica de los ejercicios en el turno por el que figuren, el día 31 del presente mes, a las dieciocho horas, en la Sala de Vistas de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Segundo.—Hacer público que el comienzo del primer ejercicio de estas oposiciones tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, sita en la plaza de Santa Ana, sin número, citándose para la práctica del mismo a todos los opositores del turno restringido.

El segundo ejercicio de los aprobados en el turno restringido se celebrará el siguiente día 28 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

El primer ejercicio del turno libre tendrá lugar el día 1 de octubre próximo, en el mismo local y hora indicados, a cuyo efecto quedan convocados en único llamamiento los números comprendidos entre el 1 y el 100, según el resultado del sorteo.

Los sucesivos anuncios y convocatorias, excepto el resultado del sorteo, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se efectuará en el tablón de anuncios del local donde el Tribunal celebre sus sesiones.

Cáceres, 8 de julio de 1984.—El Secretario del Tribunal calificador, Federico Jiménez López.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Vergara Dato.

ADMINISTRACION LOCAL

16249

RESOLUCION de 23 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente al concurso para proveer en propiedad las plazas de Recaudador de Tributos del Estado de las zonas de Montilla, Baena y Córdoba 2.ª (capital).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 143 de 22 de junio de 1984, se publican íntegras las bases del concurso, cuyo extracto es el siguiente:

Turno al que corresponde la vacante

Zona de Montilla: Los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y en último término, los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Zona de Baena: Los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y en último término, los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Zona de Córdoba 2.ª: Los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial, y en último término, los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Capitalidad

Zona de Montilla: Reside en Montilla, comprendiendo los pueblos de Montilla, Fernán Núñez, La Rambla, La Victoria, Montalbán, Montemayor, San Sebastián de los Ballesteros y Santaena.

Zona de Baena: Reside en Baena, comprendiendo los pueblos de Baena, Luque y Valenzuela.

Zona de Córdoba 2.ª: Reside en Córdoba (capital), dentro de la demarcación asignada a la misma, comprendiendo las barriadas de Acolea y Cerro Muriano.

Cargos

Cargo de voluntaria deducido del promedio del bienio 1982-83.

Zona de Montilla: Valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 192.510.300 pesetas; valores cargados por la Diputación de los suyos propios y de Organismos y Corporaciones autorizados, 7.818.752 pesetas.

Zona de Baena: Valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 69.466.401 pesetas; valores cargados por la Diputación de los suyos propios y de Organismos y Corporaciones autorizados, 1.795.270 pesetas.

Zona de Córdoba 2.ª: Valores cargados por la Tesorería de Hacienda, 408.821.919 pesetas; valores cargados por la Diputación de los suyos propios y de Organismos y Corporaciones autorizados, 10.058.368 pesetas.

Categoría y mínimos

Zona de Montilla: Categoría Especial; retribución mínima, 2.118.000 pesetas.

Zona de Baena: Categoría Primera; retribución mínima, 1.815.000 pesetas.

Zona de Córdoba 2.ª: Categoría Especial; retribución mínima, 2.118.000 pesetas más el porcentaje previsto en el artículo 75.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, reformado por la Orden de 8 de septiembre de 1983, que modifica el Decreto 2996/1978, de 7 de diciembre.

Retribución

Zona de Montilla: 3,40 por 100 provisional sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación; 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de la recompensa, artículo 78 del Estatuto Orgánico, y la totalidad del artículo 79.

Zona de Baena: 7,85 por 100 provisional sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación; 100 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de la recompensa, artículo 78 del Estatuto Orgánico, y la totalidad del artículo 79.

Zona de Córdoba 2.ª: 2,75 por 100 provisional sobre las sumas que se recauden en los plazos de ingreso voluntario determinados en los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación; 75 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de la recompensa, artículo 78 del Estatuto Orgánico, y la totalidad del artículo 79.

Retribuciones de carácter general

Valores de la Diputación, 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria en recibos y 50 por 100 de los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva, con la limitación establecida en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

En los Organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia.

Fianza

Zona de Montilla: 10.007.000 pesetas.

Zona de Baena: 3.564.000 pesetas.

Zona de Córdoba 2.ª: 20.934.000 pesetas.

En los términos previstos en el artículo 92.

Instancias

Dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, se presentarán debidamente reintegradas, en horas de nueve a trece, en la Secretaría de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Poseión

Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza, o en la fecha que se le señale expresamente si circunstancias especiales o de fuerza mayor así lo aconsejaren.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Recursos

Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y el contencioso administrativo contra la resolución de éste.

Córdoba, 23 de junio de 1984.—El Presidente.—8.753-E.

16250 RESOLUCION de 25 de junio de 1984, del Ayuntamiento de San Sebastián, referente al concurso-oposición para la provisión de las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» números 64 y 78, de 28 de mayo y 20 de junio de 1984, respectivamente, aparecieron publicadas las bases de las convocatorias de concurso-oposición para provisión de las siguientes plazas: Dos Auxiliares de cátedra de Solfeo, dos de Piano, una de Viola y una de Txiistu, del Conservatorio Superior de Música de San Sebastián.

Las plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6 y las complementarias fijadas por este Ayuntamiento para las mismas.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar instancia, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando reunir todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, relacionando méritos y aportando la documentación acreditativa de los mismos. Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Donostia-San Sebastián, 25 de junio de 1984.—El Alcalde.—8.216 F.

16251 RESOLUCION de 27 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a las convocatorias de plazas a cubrir en propiedad que se mencionan.

El «Boletín Oficial» de la provincia, en el número y la fecha que se indica, ha publicado las bases de las convocatorias de plazas a cubrir en propiedad y que se detallan a continuación:

Datos de las plazas

Número	Categoría	Coficiente	Nivel retributivo
«Boletín Oficial» de la provincia número 126, de 1 de junio de 1984			
1	Economista	5	10
1	Perito Industrial	3,6	8
«Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 12 de junio de 1984			
4	Arquitecto	5	10
1	Arquitecto Planeamiento	5	10
1	Ingeniero Agrónomo	5	10
1	Ingeniero de Caminos	5	10
1	Técnico Superior (Arquitecto o Ingeniero de Caminos)	5	10
4	Economista	5	10
1	Sociólogo	5	10
1	Geógrafo	5	10
1	Arqueólogo	5	10
1	Geólogo	5	10
4	Técnicos de Grado Medio	3,6	8
1	Topógrafo	3,6	8
1	Graduado en Artes Aplicadas	3,6	8
12	Delineantes	2,3	6

Los emolumentos a percibir por los titulares de las mismas serán: Sueldo, pagas extraordinarias y trienios, de conformidad con lo que el Gobierno fije para las Corporaciones Locales, además de los complementos que establezca la Diputación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los interesados en la convocatoria pueden dirigir instancias, redactadas en modelo normalizado que facilita el Negociado de Información y Registro General de esta Corporación, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 27 de junio de 1984.—El Presidente.—9.089-E.

16252 RESOLUCION de 26 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Adjunto a los Servicios Técnicos Municipales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 145, de fecha 26 de junio de 1984, se ha publicado las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Adjunto a los Servicios Técnicos Municipales, con obligación de manejar y conocer mecanografía, dotada con el nivel de proporcionalidad 6, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase plazas de Cometidos Especiales, jubilación a los setenta años.

Las instancias para tomar parte en la misma, deberán presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado» durante horas de oficina, debidamente reintegradas. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas. Igualmente, también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos aquellos interesados.

Santa Pola 26 de junio de 1984.—El Alcalde.—El Secretario, accidentalmente.—9.206 E.

16253 RESOLUCION de 30 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Analista-Programador del Gabinete de Informática de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 77, de fecha 27 de junio de 1984, se publicaron las bases para cubrir por oposición libre una plaza de Analista-Programador del Gabinete de Informática de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Albacete, 30 de junio de 1984.—El Alcalde.—9.333-E.

16254 RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Gerona, referente a la oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, encuadrada en el grupo III, grupo de Administración Especial, A), Técnicos titulados superiores, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 5, y retribuciones complementarias, conforme la legislación vigente, y que la Corporación acuerde o pueda acordar. El número de plazas quedará ampliado a las que realmente existan el día de la finalización de los ejercicios de la oposición, conforme establece la disposición transitoria 7.ª, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, senda San Martín, número 5, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria y programa de los ejercicios de la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», correspondiente al día 3 de julio de 1984.

Los restantes anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona».

Gerona, 3 de julio de 1984.—El Presidente, Salvador Carrera i Comes.—9.214 E.